



“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 59-2015-FEP-IAIP

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015





“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 59-2015-FEP-IAIP

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	3
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	5

CAPÍTULO IV **CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	7
--------------	---

"Trabajando por una nación sin corrupción"

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de septiembre, 2015

Oficio MMAME/TSC-691/2015

Abogada

Doris Imelda Madrid Zerón

Comisionada Presidente

Instituto de Acceso a la Información Pública

Su Oficina

Señora Comisionada Presidente:

Adjunto encontrará el Informe N° 59-2015-FEP/IAIP, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones.

Atentamente,

Miguel Ángel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente por Ley

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto N° 170-2006 de fecha 27 de noviembre de 2006, publicado en el Diario oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y reformado mediante Decreto Legislativo N° 64-2007 de fecha 28 de mayo de 2007, en su Artículo 3 numerales 1) y 8) y Artículo 32, se creó el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), como un órgano desconcentrado de la administración pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria, responsable de promover y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública, así como de regular y supervisar los procedimientos de las instituciones obligadas en cuanto a la protección, clasificación y custodia de la información pública, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La presidencia de la República apoyará el funcionamiento de este Instituto y actuará como órgano de enlace la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Instituto de Acceso a la Información Pública, presentó la planificación para el ejercicio fiscal 2014, bajo el programa denominado “Control de Acceso a la Información Pública” planificando dos (2) metas orientadas a regular y supervisar los procedimientos de las instituciones públicas para garantizar el desarrollo y ejecución de la política nacional con transparencia, mismas que están alineadas al plan estratégico.

Al efectuar una comparación entre los objetivos institucionales y las metas establecidas en el plan operativo para el período 2014, se pudo establecer que están relacionados, ya que, ambos buscan la implementación de procedimientos que permitan la promoción, difusión y socialización de la información a la ciudadanía en general.

El plan operativo anual se presentó bajo el esquema presupuestario basado en programas, la cual denota una estructura que permite ser medible y alcanzar los resultados esperados. Su costo estimado fue de 32.5 millones de Lempiras.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El Presupuesto aprobado al Instituto de Acceso a la Información Pública, para el ejercicio fiscal 2014, fue por un monto de 32.5 millones de Lempiras, éste presupuesto se incrementó, quedando un presupuesto definitivo de 33.0 millones de Lempiras y fue ejecutado en noventa y tres punto cuarenta y ocho por ciento (93.48%).

La liquidación presupuestaria de ingresos que presenta la institución, refleja un presupuesto definitivo que asciende a 33.0 millones de Lempiras, el cual procede de dos fuentes de ingresos, que son: Tesoro Nacional, con un monto de 30.9 millones de Lempiras y Fondos Externos, con un monto de 2.1 millones de Lempiras.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA					
PERIODO 2014					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	26,438,259.00	26,073,012.00	23,953,453.35	77.72%	91.87%
Servicios no Personales	4,875,732.00	5,594,430.00	5,574,805.06	18.09%	99.65%
Materiales y Suministros	1,178,510.00	870,971.00	865,576.98	2.81%	99.38%
Bienes Capitalizables	-	433,979.00	427,915.84	1.39%	98.60%
TOTALES	32,492,501.00	32,972,392.00	30,821,751.23	100.00%	93.48%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL IAIP

Los gastos corrientes de la institución, se ejecutaron en noventa y ocho punto sesenta y uno por ciento (98.61%) y los gastos de capital en uno punto treinta y nueve por ciento (1.39%), distribución que está orientada al giro de la institución.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL			
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
PERIODO 2014			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	32,538,413.00	30,393,835.39	98.61%
Gasto de Capital	433,979.00	427,915.84	1.39%
TOTAL	32,972,392.00	30,821,751.23	100.00%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL IAIP

4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

El Instituto de Acceso a la Información Pública, ejecutó su plan operativo anual en noventa y dos punto cincuenta y tres por ciento (92.53%) y ejecutó su presupuesto de gastos en noventa y tres punto cuarenta y ocho por ciento (93.48%).

A continuación se presentan los porcentajes de cumplimiento de las metas o resultados programados:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2014						
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA						
Programa	Resultados	Actividades	Unidad de Medida	Programación Física	Ejecución Física	Porcentaje de Ejecución Física
Control del Acceso a la Información pública	Instrumentos presentados para la defensa al acceso de la información pública	Instrumentos presentados para la defensa al acceso de la información pública	Porcentaje de cumplimiento	100.00%	85.63%	85.63%
		Dictámenes emitidos sobre los recursos interpuestos	Listado de dictámenes	100% de las solicitudes en tiempo y forma	100.00%	100.00%
		Actos de comunicación emitidos en tiempo y forma	Porcentaje de cumplimiento	100% de las solicitudes en tiempo y forma	100.00%	100.00%
		verificaciones de los portales de transparencia de las instituciones obligadas por la LTAIIP	Cantidad de portales verificados	1,200	1,350	112.50%
		Inspecciones in situ de las instituciones obligadas	Cantidad de inspecciones realizadas	120	110	91.67%
	Personas capacitadas para el conocimiento de la Ley de transparencia y acceso a la información pública	Personas capacitadas sobre la LTAIIP	Listado de personas capacitadas	15,000	13,273	88.49%
		Talleres de capacitación sobre la LTAIIP	Cantidad de (Talleres, simposios, conferencias, paneles y diplomados)	300	396	132.00%
		Alianzas y convenios con los actores del sector público y privado	Cantidad de convenios firmados	10	3	30.00%
	T O T A L E S					

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL IAIP

Dentro de la actividad “Alianzas y convenios con los actores del sector público y privado”, la programación presupuestaria contempla la firma de diez (10) convenios, de los cuales solamente se ejecutaron tres (3), equivalente a un treinta por ciento (30.00%). Según criterios de la institución, la baja ejecución en esta actividad se debió a que se encuentran pendientes de consensuar las cláusulas de algunos convenios con las contra partes y otros que no se pudo definir las fechas para su firma.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Instituto de Acceso a la Información Pública, realizó durante el período fiscal 2014 una ejecución del plan operativo anual de noventa y dos punto cincuenta y tres por ciento (92.53%) y ejecutó su presupuesto en noventa y tres punto cuarenta y ocho por ciento (93.48%).
2. Las metas plasmadas en el plan operativo anual están acorde con los objetivos institucionales y las metas del plan estratégico y se estableció que estas metas son específicas, cuantificables y medibles.
3. El Presupuesto aprobado al Instituto de Acceso a la Información Pública para el ejercicio fiscal 2014, fue por un monto de 32.5 millones de Lempiras; éste se incrementó, quedando un presupuesto definitivo de 33.0 millones de Lempiras y fue ejecutado en noventa y tres punto cuarenta y ocho por ciento (93.48%).
4. Los gastos corrientes de la institución se ejecutaron en noventa y ocho punto sesenta y uno por ciento (98.61%) y los gastos de capital en uno punto treinta y nueve por ciento (1.39%), distribución que está orientada al giro de la institución.

Sergio Gabriel Molina Mendoza
Técnico en Fiscalización II

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., 31 de julio de 2015.